

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En Guadalajara, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D^a Ana C. Guarinos López, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco J. Úbeda Mira, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor M. Cabeza López, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Manuel Granado Herreros, D^a Lucía de Luz Pontón, D. Javier Taberner Barriopedro, D^a M.^a Gloria Gutiérrez Gómez, D. José-Ángel Morales de la Llana, D^a Susana Martínez Martínez, D^a Elena Loaisa Oteiza, D^a Sandra Martínez Arroyo, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y estando asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D^a M^a Luisa Largo Peinado, justificando su ausencia inicial el Sr. Jiménez.

Siendo las nueve horas con quince minutos por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión.

Por el Sr. Morales solicita se cambie en el debate el orden de la Moción del Grupo Popular sobre la violencia de género, puesto que tal y como está redactada la misma, y se manifestó en la Junta de Portavoces, no es de interés municipal directo y esa misma fue la opinión jurídica de Secretaría confirmado posteriormente, si bien hubo un error burocrático en su transcripción.

Por el Sr. Alcalde se desestima dicha petición manifestando que en el orden en los puntos de la convocatoria aparecen así determinados en el acta de la Junta de Portavoces.

Asimismo, por el Sr. Alcalde se traslada en nombre de la Corporación, las felicitaciones a la Sra. De Luz por su reciente maternidad.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva**a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.****1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2016.**

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de octubre de 2016 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

En este momento se incorpora a la sesión la D^a M.^a Luisa Largo Peinado.

2.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 29 DE ABRIL DE 2016 SOBRE DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL.

Da cuenta de la siguiente propuesta contenida en el expediente, el **Sr. Esteban, Concejal Delegado de Hacienda**:

"En el acuerdo adoptado en la sesión plenaria del 29 de abril de 2016, se estableció que fueran 13 el número de concejales de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva conforme a los límites recogidos en el artículo 75.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), llevando a cabo el reparto entre los diferentes grupos políticos conforme al apartado 4 del Reglamento Orgánico del Pleno vigente desde el 22 de enero de 2016 (BOP de 4 de enero de 2016).

En los apartados quinto y sexto del acuerdo plenario citado, se estableció que fueran 3 los Concejales en régimen de dedicación parcial, fijando el cargo que ocupan, el tanto por ciento de su dedicación y las retribuciones anuales.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 72 de la LRBRL, y del apartado 2 del artículo 29 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, el Alcalde puede desempeñar su cargo con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, percibiendo por ello las retribuciones correspondientes por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, sin que dichas retribuciones superen los límites que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto se somete al Pleno para su debate y aprobación si procede la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el artículo 124.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Primero.- Modificar parcialmente el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de fecha 29 de abril de 2016 en sus apartados quinto y sexto, incorporando

el Alcalde-Presidente como miembro de la Corporación que desempeña su cargo en régimen de dedicación parcial, en los siguientes términos:

5º.- Establecer en 4 el número de miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial, uno realizando las funciones de Alcaldía-Presidencia con dedicación al 80%, dos con delegaciones de gobierno, uno con dedicación al 50% y otro con dedicación del 25%, y el cuarto por ostentar la Presidencia de una Comisión con dedicación y retribuciones equivalentes al 75% de un Concejal en régimen de dedicación exclusiva.

6º.- Añadir las retribuciones del Alcalde-Presidente:

CARGO	NÚMERO	RETRIBUCIONES ANUALES
ALCALDE-PRESIDENTE	1	60.000,00 EUROS

Segundo.- El presente acuerdo tendrá efectos una vez comunicado y aceptado expresamente por el Sr. Alcalde-Presidente."

La propuesta, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, tal y como consta en la grabación digitalizada que se acompaña a la presente acta, obtiene 11 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 14 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE RECLAMACIÓN EN MATERIA DE DERECHO Y CANTIDAD INTERPUESTA POR UN FUNCIONARIO.

Por el Sr. Alcalde se informa del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de noviembre de 2016, que en su parte dispositiva dice lo siguiente: "Desestimar la reclamación en materia de derecho y cantidad interpuesta por el funcionario D. José Luis Maximiliano Romo por no estar incluido en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 87.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, al no haber ostentado la condición de Alcalde retribuido y condición exclusiva ni tener su nombramiento como Concejal del Ayuntamiento de Guadalajara la consideración de Alto Cargo por él alegada."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, tal y como consta en la grabación digitalizada que se acompaña a la presente acta, queda dada cuenta del citado Decreto.

4.- MODIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO POPULAR EN COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Popular para el nombramiento de miembros de su Grupo en órganos colegiados de la Corporación:

– Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible.–

De conformidad con la propuesta del Grupo Popular, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar el nombramiento de D. Francisco José Úbeda Mira como Vocal Titular en la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible en sustitución de D. Ángel García Domínguez; designando Vocales Suplentes al resto de miembros del Grupo.

– Comisión de Economía y Especial de Cuentas.–

De conformidad con la propuesta del Grupo Popular, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar el nombramiento de D^a Isabel Nogueroles Viñes como Vocal Titular en la Comisión de Economía y Especial de Cuentas en sustitución de D. Antonio Román Jasanada; designando Vocales Suplentes al resto de miembros del Grupo.

– Comisión de Contratación y Patrimonio.–

De conformidad con la propuesta del Grupo Popular, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar el nombramiento de D^a Encarnación Jiménez Mínguez como Vocal Titular en la Comisión de Contratación y Patrimonio en sustitución de D. Antonio Román Jasanada; designando Vocales Suplentes al resto de miembros del Grupo.

– Comisión de Servicios Municipales, Seguridad y Tráfico.–

De conformidad con la propuesta del Grupo Popular, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar el nombramiento de D. Francisco José Úbeda Mira como Vocal Titular en la Comisión de Servicios Municipales, Seguridad y Tráfico en sustitución de D. Antonio Román Jasanada; designando Vocales Suplentes al resto de miembros del Grupo.

– Comisión de Familia y Bienestar Social.–

De conformidad con la propuesta del Grupo Popular, la

Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar el nombramiento de D^a Carmen Heredia Martínez como Vocal Titular en la Comisión de Familia y Bienestar Social en sustitución de D. Antonio Román Jasanada; designando Vocales Suplentes al resto de miembros del Grupo.

– Comisión de Asuntos Generales y Personal.–

De conformidad con la propuesta del Grupo Popular, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar el nombramiento de D^a Encarnación Jiménez Mínguez como Vocal Titular en la Comisión de Asuntos Generales y Personal en sustitución de D. Antonio Román Jasanada; designando Vocales Suplentes al resto de miembros del Grupo.

En este momento a propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día el siguiente punto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 126 del citado Reglamento, dando cuenta, del acuerdo que se adopte, a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Personal en la primera sesión que se celebre.

5.- APROBACIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN GUADALAJARA.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la documentación que consta en el expediente y del acuerdo adoptado por el Patronato del Consorcio del Centro Asociado de la UNED de fecha 22 de noviembre, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Aprobar los nuevos Estatutos del Consorcio del Centro Asociado de la UNED de Guadalajara conforme a las cláusulas contenidas en el borrador que consta en el expediente para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y envío al Rectorado para su aprobación definitiva en el Consejo de Gobierno de la UNED.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

6.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE

MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

El **Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban**, da cuenta del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al tercer trimestre de 2016.

Finalizado el debate, y previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, tal y como consta en la grabación digitalizada que se acompaña a la presente acta, la Corporación queda enterada de la dación de cuenta al Pleno del citado informe.

7.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA REMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2015/2012 DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

Expone el **Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban**, y la Corporación queda enterada del informe al Pleno de la remisión de las obligaciones trimestrales de suministro de información, correspondiente al tercer trimestre de 2016, por las entidades locales, por imperativo del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

8.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

El **Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban**, da cuenta del expediente tramitado para la modificación crédito 1/CE/01 del vigente Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación que se acompaña a la presente acta, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de crédito 1/CE/01 del vigente Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, según el siguiente detalle:

1.- AUMENTOS.

Partida	Denominación	Importe
3410 48902	Transferencias corrientes para Convenios	181.000,00
	TOTAL AUMENTOS	181.000,00

2.- RECURSOS UTILIZADOS

Partida	Denominación	Importe
3410 22712	Servicios de clubes deportivos	90.000,00
3410 48900	Subvenciones para clubs deportivos	91.000,00
	TOTAL RECURSOS	181.000,00

Segundo.- Aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal sobre subvenciones cuyo detalle se transcribe:

I.- Aprobar como Anexo II del Capítulo 4 al presupuesto General la siguiente relación de addendas a los convenios ya firmados con los clubs deportivos y que constan en el Presupuesto General, por un importe total de 137.847,50 euros:

DENOMINACIÓN DEL CLUB	CIF	OBJETO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
C.D. SALESIANOS	G19123942	Fase ascenso a 1º división Nacional de voleibol (Talavera de la Reina del 5 al 8 mayo 2016) Alojamientos y desplazamientos liga regional juvenil femenina de voleibol (Albacete y Almansa Febrero de 2016) Alojamientos y desplazamientos equipo juvenil de voleibol (campeonato de España Abril 2016) Alojamientos y desplazamientos equipo cadete de voleibol femenino al Campeonato de España (Castellón junio 2016). Alojamientos y desplazamientos equipo infantil femenino voleibol Campeonato de España (San Cugat mayo 2016)	4.836,00
CD UNIVERSITARIO VOLEIBOL GUADALAJARA	G19029966	Organización y participación en la Copa de España de voleibol, Guadalajara Organización y participación en la Copa Princesa de voleibol, Guadalajara Campeonato de España cadete femenino, Castellón Fase final regional juvenil femenina, Albacete Fase de ascenso a súper liga femenina. SAN CUGAT TENERIFE TORRELAVEGA	8.185,50

DENOMINACIÓN DEL CLUB	CIF	OBJETO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ASOC. DEP. CIUDAD DE GUADALAJARA	G19247717	Torneo internacional Toledo Handball CUP Intercambio de canteras a Cuenca Campamento urbano (Guadalajara)	1.150,00
C. TRIATLÓN GUADALAJARA	G19038603	XXXI Triatlón Ciudad de Guadalajara	8.000,00
C.D GUADALAJARA-baile	V19244920	Campeonato de España Hip Hop I Open Hip Hop Guadalajara I Campeonato Dance Sport Cup I Open Hip Hop Manises I Campeonato Hip Hop Guadalajara	3.000,00
CLUB ATLETISMO UNIÓN GUADALAJARA	G19167949	Cto. España de clubes individual absoluto ½ maratón (Santa Pola Alicante) Cto. Regional absoluto de cross (Valdepeñas) Cto. España Clubs individual maratón (Sevilla) Cto. España de clubs de Cross (Madrid) Cross Internacional (Amorebieta) Cross Internacional de Italica (Sevilla) Cross Internacional (Elgoibar) Cross Internacional (San Sebastián) Cross Internacional (Valladolid) Gp. Atletismo pista cubierta (Valencia) GP. Campo a través Cáceres (Valencia de Alcántara) Cross San Juan Evangelistas (Sonseca-Toledo) Cto. España absoluto pista cubierta(Madrid) Cto. España Cadete pista cubierta Cto. España campo a través (Calatayud) Cto. España veteranos pista cubierta (Antequera-Málaga) Cto. España Junior Pista cubierta (Sabadell) ASICS media maratón (Madrid) Circuito regional pista aire libre Castilla la Mancha. Cto. España de Pista cadete, junior y absoluto en Gijón Cto. Regional de Clubes en Ciudad Real Juegos Olímpicos (Brasil)	14.312,00
CLUB DIOCESANO	G19188291	Alojamiento y desplazamiento (billetes avión) y la manutención en el Campeonato de España Absoluto de Frontenis en Tenerife.	1.280,00
CLUB NATACIÓN GUADALAJARA	G19037563	Campeonato del Mundo de Natación en Eindhoven (Holanda) Campeonatos de España, distintas categorías (las Palmas, Castellón, Alicante) Pruebas valederas para campeonatos de España	15.000,00

DENOMINACIÓN DEL CLUB	CIF	OBJETO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CLUB FÚTBOL SALA ALAMÍN	G19128321	Desplazamientos a distintos pueblos de la provincia (Molina, Sigüenza, Brihuega, Trillo etc) Gastos de arbitrajes (equipos juveniles) Manutención	1.650,00
CDB ALCARREÑO DE SALVAMENTO Y SOS	G19137116	Campeonato de España de Salvamento y Socorrismo (Torrevieja)-Campeonato de España de Salvamento y Socorrismo (Valladolid).- Campeonato de España de Salvamento y Socorrismo (Alicante) -Campeonato Regional de Salvamento y Socorrismo(Tarancón) - Campeonato del mundo de Salvamento y Socorrismo (Holanda)- Desplazamientos y alojamientos, inscripciones- campeonatos regionales, nacionales, campeonatos del mundo etc..- participacion de Campeonatos de España regionales de salvamento Máster.- stage de Salvamento y socorrismo en El Campello.-	24.000,00
CLUB DINAMO GUADALAJARA	G19196393	Play Off de ascenso a categoría juvenil nacional de fútbol (Alcázar de San Juan). Desplazamiento, alojamiento y arbitrajes. Torneo de fútbol Ciudad de Guadalajara Semana Santa	5.200,00
CLUB ACADEMIA ALBICELESTE	V19199264	Torneo academia cup (18 y 19 de junio de 2016)	8.000,00
C. BADMINTON GUADALAJARA	G19138767	Clinic de Badminton en Guadalajara (Enero 2016) Máster Jóvenes sub 13 (Febrero 2016) Campeonato de España sub 17 (Mayo 2016) Campeonato de España sub 15 (Mayo 2016) Campeonato de España de Selecciones (Junio 2016) Campeonato de España sub 13 (Junio 2016) Concentración Campeonato de España de Selecciones XXIII Torneo Popular de Ferias y Fiestas de Guadalajara 2016	4.000,00
C. BC GUADALAJARA BASKET	G19281377	Copa Presidente en Almansa (febrero 2016) Copa Junior Femenina en Albacete (febrero 2016) 2ª fase baloncesto 1ª nacional Junior femenina Fase final junior masculino (Toledo) Fase final regional del equipo junior femenino (Albacete-abril 2016)	7.867,00

DENOMINACIÓN DEL CLUB	CIF	OBJETO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ESCUELA DE BALONCESTO ALCARREÑA	G19282359	Segunda fase de la Nacional Masculina de Castilla La Mancha de baloncesto. Viaje a Torralba, Manzanares, Almansa y Almagro Participación en los cuartos de final de la Segunda fase de la Nacional Masculina de Castilla La Mancha de baloncesto. Participación en las semifinales de la Segunda fase de la Nacional Masculina de Castilla La Mancha de baloncesto.	4.636,00
GIM RITM GUADALAJARA	G19147769	Torneo Ciudad de la Miel Torneo de Talavera Torneo Wad Al Hayara Torneos de Gimnasia Rítmica (varias ciudades de España) Campeonato de España Base en Gijón Torneo Regional de Castilla La Mancha Copa del Mundo de Gimnasia (Voluntariado) Campeonato de España de Gimnasia (Voluntariado) Campeonato de España de Trampolín (Voluntariado) Campeonato de España de Gimnasia Artística Masculina y Femenina (Voluntariado)	4.500,00
GIM RITM INFANTADO	G19274646	Alojamiento, desplazamientos y manutención de asistencia a : Torneo Rítmica Alcoy Torneo Internacional Vila de Ribadavia (Orense) Campeonato de España base (Gijón) Campeonato Regional individual (Albacete) Torneo Costa Sol (Málaga) etc. Colaboración VI Torneo Nacional Rítmica Infantado.	3.800,00
GIM RITM WAD-AL-HAYARA	G19224997	Campeonato Nacional de Base Individual de gimnasia rítmica Campeonato de conjuntos de Castilla La Mancha Organización del VI Trofeo Nacional Maite Nadal Diversos Trofeos Amistosos	5.800,00
C. ARRIACENSE DE NATACIÓN	G19271832	alojamientos, desplazamientos y manutención por la participación de nadadores en distintas competiciones. . -cto. de España de natación Infantil. - Cto. de España de natación absoluto de primavera. Sabadell.- cto de natación absoluto verano 2016. Málaga	1.200,00
PATINAJE	G19165224	Alojamientos, desplazamientos y manutención por la participación de deportistas en: Trofeo internacional Patinox de patinaje- celebrado en Badajoz. - Trofeo internacional la Latina de Patinaje. - XIV C.C. La Mancha G. Show/cuartetos y XXVII T. Federación celebrado en Santa Cruz de Zarza.- XVII Campeonato de Castilla la Mancha de Patinaje, celebrado en Santa Cruz de la Zarza- TOLEDO.- Trofeo Nacional el FOIX, celebrado en Barcelona. - etc.	2.500,00

DENOMINACIÓN DEL CLUB	CIF	OBJETO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
C.D.E. SALA DE ARMAS	G19217165	Liga nacional por equipos Liga regional por equipos Rankin nacional individual Rankin regional individual Cto. España de veteranos.	1.400,00
ABF BC FEMENINO	G19290303	Fase final primera división nacional baloncesto femenino Copa Universo baloncesto femenino	731,00
RÍTMICA OLIMPO	G19295542	Campeonato de España de gimnasia rítmica Campeonato Regional de gimnasia rítmica Varios Torneos de gimnasia rítmica Copa del Mundo de Gimnasia (Voluntariado) Campeonato de España de Gimnasia (Voluntariado) Campeonato de España de Trampolín (Voluntariado) Campeonato de España de Gimnasia Artística Masculina y Femenina (Voluntariado)	3.000,00
MELIZ SPORT	G19291640	Prueba del Campeonato de España de Atletismo por equipos infantil masculino Prueba del Campeonato de España de Atletismo por equipos infantil femenino Campeonato de España infantil individual de atletismo Campeonato de España cadete Campeonato de España juvenil	3.800

II.- Aprobar como Anexo III del Capítulo 4 al presupuesto General la siguiente relación de subvenciones nominativas a los clubes deportivos por sus actividades y competiciones realizadas en el ejercicio 2016, por un importe total de 36.700,00 euros:

DENOMINACIÓN DEL CLUB	CIF	CONCEPTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN
BOCCIA GUADALAJARA	V19254184	Liga centro de boccia: (5 desplazamientos en la provincia de Madrid y Guadalajara) Discapacitados con una persona de cuidadora y ayuda. Cto. de España boccia Open de Boccia Guadalajara	3.000

DENOMINACIÓN DEL CLUB	CIF	CONCEPTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN
MOTO CLUB ALCARREÑO	G19023720	Campeonato de España de Cross Contry (febrero de 2016)	6.000
WADO RYU ALCARRIA KARATEDO	G19025980	Cto. de España en Torrelaguna. Cto. Internacional wuko en LLoret de Mar (Gerona) Cto. Internacional Ibérico (Cabanillas de la Sierra-MADRID) Cto. Nacional feuam (Torrent –Valencia).	1.200
C.PIRAGUADA	G19119536	Descenso alto tajo, cursos de iniciación al piragüismo, permisos para navegar, acondicionamiento de sede, Trofeo de Ferias y Fiestas.	1.300
NUEVO HORIZONTE	G19179498	Competiciones deportivas para personas discapacitadas Síndrome de Down XVII Torneo Interautonómico de natación Ciudad de Guadalajara Campeonato de natación organizado por el citado club	1.500
C.ATLETISMO LA ESPERANZA	G19193507	XVII Media Maratón de Guadalajara y 11 km populares. (diciembre de 2016)	4.500
AJEDREZ UNED	G19231802	Torneo de ajedrez Internacional (Guadalajara) Torneo de ajedrez mini UNED	900
CLUB ATLETISMO QUIRON	G19229905	XII Reunión de Atletismos Memorial Julián Marco Marigil. Campeonato autonómico absoluto (11 junio)	6.000
C.CANICROSS	G19261783	VII Canicross Guadalajara III campeonato nacional de clubs II Aquadog de Guadalajara	2.000
TENIS DE MESA MIAMPI	G19289008	Liga Nacional tenis de mesa 3ª nacional . Cto. Regional de castilla la Mancha. Cto. de España	1.200
FEDERACIÓN AJEDREZ CLM	G45059425	V Torneo-liga de ajedrez por equipos “Ciudad de Guadalajara” (del 23 enero al 19 de marzo)	1.800

DENOMINACIÓN DEL CLUB	CIF	CONCEPTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN
EQUIPO DEL AMOR	G19261387	Pruebas del cto. nacional: Circuito de Kartpetania (Segovia) Carrera circuito de Zuera (Zaragoza) Circuito de Kotarr (Aranda de Duero-BURGOS) Circuito de Alcañiz Circuito de Jumilla (Murcia) Carrera chalenger scootentole 10 horas (Francia)	2.000
C.D. ARCO CLUB GUADALAJARA	G19037985	Trofeo Ciudad de Guadalajara Ferias y Fiestas. Segunda Tirada de la IV Liga de precisión de sala Segunda Tirada de la Liga de arco tradicional y arco desnudo de sala VII Campeonato de Castilla La Mancha de arco tradicional y arco desnudo	800
C.ALCARREÑO MONTAÑA	G19022839	Organización de la Semana Cultural de montaña	900
ASOCIACIÓN ALCARREÑA DE FÚTBOL-7	G19250257	Torneo de fútbol 7 Alejandro Mozas Ciudad de Guadalajara	3.000
C. MARATÓN GUADALAJARA	G19206119	Competiciones deportivas año 2016	600

III.- Aprobar como Anexo IV del Capítulo 4 al presupuesto General la siguiente relación de deportistas de alto nivel por sus participaciones en competiciones realizadas durante el presente ejercicio, por un importe total de 22.000,00 euros:

DEPORTISTA	NIF	CONCEPTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN
ALEJANDO RODRÍGUEZ GARCÍA Piloto de Enduro	3130895L	Campeonato de España de superenduro. (5 pruebas) Campeonato de Madrid de enduro Campeonato de Castilla La Mancha de enduro Six Days 2016 de enduro (alojamientos, desplazamientos, material deportivo, etc,..)	1.500

DEPORTISTA	NIF	CONCEPTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN
RAÚL FORMOSO Tiro olímpico	48899631K	Campeonato de España de tiro olímpico Campeonato de Europa de tiro olímpico Copa del Rey de F.O Campeonato de Europa FITASC Premio Internacional de España F.U (alojamientos, desplazamientos, material deportivo, etc,..)	1.500
VANESA MAJUELO Tiro olímpico	03103811F	Campeonato de España de tiro olímpico Campeonato de Europa de tiro olímpico Copa del Rey de F.O Campeonato de Europa FITASC Premio Internacional de España F.U (alojamientos, desplazamientos, material deportivo, etc,..)	3.000
MIGUEL MORATILLA GARCÍA Esgrima	03130522S	Circuito Copa del Mundo de esgrima Campeonato de Europa Individual de esgrima Grand Prix Budapest Individual Copa Heidemhein Copa Berna Individual y por equipos (alojamientos, desplazamientos, material deportivo, etc,..)	3.000
DAVID JIMÉNEZ VILLALBA Piloto de moto	Representante legal Estela Villalba Negredo (madre) 3097320W	Campeonato de Madrid Motocross Campeonato de España Motocross Campeonato de España Supercross Pruebas Campeonato de Europa Motocross (alojamientos, desplazamientos, material deportivo, etc,..)	1.500
DANIEL MOLINA MARTÍNEZ Deportista Alto Nivel Discapacitado. Triatlón. Necesita acompañante	9005320S	Campeonato del Mundo de triatlón Copa del Mundo de triatlón Campeonato de Europa de triatlón Campeonato del Mundo de duatlón Campeonato de España de media distancia Campeonato de Europa de media distancia Copa del Mundo de Lago Di Iseo (Italia) (alojamientos, desplazamientos, material deportivo, etc,..)	5.000

DEPORTISTA	NIF	CONCEPTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN
BEATRIZ GÓMEZ HERMOSILLA Tiro con arco	03133752W	Campeonato de España Absoluto Sala Gran Premio de España Juegos Europeos de policías y bomberos Campeonato de España aire libre (alojamientos, desplazamientos, material deportivo, etc,..)	1.500
VÍCTOR SÁNCHEZ- SECO GARCÍA Piloto de Rallys		Campeonato de España de rallys todoterreno Diversas pruebas para el Campeonato de España de Rally (marzo Lleida, abril Almería, mayo Málaga, julio Teruel, septiembre Burgos, octubre Guadalajara, noviembre Cuenca) (alojamientos, desplazamientos, material deportivo, etc,..)	3.000
LUIS FELIPE MELLIZ	3208030J	Grand Prix de Dakar Grand Prix de Bruselas Grand Prix de Lisboa Grand Prix de Madrid Preparación para la participación en los Campeonatos de Europa Preparación y participación en los Juegos Olímpicos (alojamientos, desplazamientos, material deportivo, etc,..)	2.000

Tercero.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

9.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Conceder una bonificación del 80% en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el proyecto de ejecución para consolidación de la envolvente, cubiertas y fachadas exteriores del edificio Museo Palacio del Infantado de Guadalajara, en orden al contenido del informe de la Jefe de la Sección Segunda de Hacienda de fecha 20 de junio de 2016, parta integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación.

10.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL P.G.O.U. DE GUADALAJARA PARA REGULAR LOS ESPACIOS BAJO CUBIERTA O ÁTICOS.

El **Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Carnicero**, da cuenta de la propuesta de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara para regular los espacios bajo cubierta o áticos elaborada por los Servicios Técnicos Municipales.

La Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara, acuerda:

Someter a información pública la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara, para la regulación de los espacios bajo cubierta o áticos mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

En este momento se ausentan del Salón D^a Ana C. Guarinos López, D^a Verónica Renales Romo y D. Francisco J. Úbeda Mira.

11.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 10 DEL P.G.O.U. DE GUADALAJARA EN EL ÁMBITO DE LA SUI 03.

El **Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Carnicero**, da cuenta de la propuesta de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara en el ámbito de la SUI 03.

La Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta que se acompaña a la presente acta, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Someter a información pública la Modificación Puntual n.º 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara, Sector Suelo Urbano Incorporado SUI 3, por un periodo de un mes mediante anuncio en el Diario

Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha .

Segundo.- Realizar consulta a la Administración Ambiental sobre si la presente modificación debe ser objeto de evaluación ambiental, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 4/2007, de Evaluación Ambiental de Castilla La Mancha.

Tercero.- Una vez transcurrido el periodo de información pública y previo informe técnico y jurídico sobre las alegaciones presentadas, se solicitará informe a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como al Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, de conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

12.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 17 de octubre y 9 de noviembre 2016, ambos incluidos.

En este momento se reincorporan al Salón D^a Ana C. Guarinos López, D^a Verónica Renales Romo y D. Francisco J. Úbeda Mira.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

A propuesta del Sr. Alcalde se debaten conjuntamente los puntos 13 y 16 del Orden del Día, sin perjuicio de su votación separada. El Sr. Morales, manifiesta, no obstante, que las Mociones contienen diferentes acuerdos insistiendo asimismo en la opinión ya manifestada sobre la consideración de que la del Grupo Popular no tiene interés municipal directo.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE CREACIÓN DE UNA UNIDAD ESPECÍFICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

EN LA POLICÍA LOCAL.

Por el Grupo Popular la Sra. Renales da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El 25 de noviembre, se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La violencia contra las mujeres, hijas e hijos es una cruel realidad que ha segado ya 38 vidas en España en 2016. Por ello el Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de Guadalajara, renovamos nuestro compromiso a través de esta moción:

MANIFESTAMOS

1.- *Nuestro compromiso firme y permanente en la lucha contra todo tipo de violencia que se ejerce hacia las mujeres.*

2.- *Nuestro respeto, cariño y recuerdo a todas y cada una de las mujeres y menores que han sido asesinadas o que sufren esta lacra social.*

3.- *Nuestra solidaridad con todas las familias de las víctimas de la violencia de género*

4.- *Nuestro compromiso por seguir impulsando leyes y medidas que amplíen la atención y protección a las víctimas desde una perspectiva global e interdisciplinar hasta conseguir la erradicación de esta insoportable realidad.*

5.- *La intención de unir a todos los partidos políticos, como camino imprescindible para acabar con este tipo de terrorismo, descartando cualquier uso partidista.*

6.- *Nuestro convencimiento de que es necesario seguir estimulando medidas de prevención y educación en igualdad para evitar esta violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, comprometiendo campañas divulgativas y programas educativos en los que participen grupos y colectivos de hombres.*

7.- *Nos comprometemos a instar a todas las fuerzas políticas y a todas las Administraciones, a trabajar por conseguir un gran acuerdo de Estado contra la violencia hacia las mujeres que implique a toda la sociedad."*

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara la Sra. Loaisa da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres desde 1999, debería servirnos para visibilizar el problema. La violencia de género no afecta al ámbito privado, al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad, desigualdad basada en los aún arraigados valores patriarcales. Se trata de una violencia que se dirige a las mujeres por el solo hecho de serlo, al ser consideradas por sus agresores como una más de sus posesiones sin igualdad, libertad, respeto ni capacidad de decisión.

La política y la cultura patriarcal es la responsable de que las mujeres sigamos soportando una violencia que no cesa. No sólo el trágico balance de asesinatos en lo que llevamos de año en nuestro país demuestra que la violencia sexista sigue asentada como parte normalizada de la "convivencia"; sino que los datos específicos y concretos de manifestaciones violentas contra las mujeres, nos llevan a concluir que los gobiernos no responden adecuadamente contra esta lacra. La violencia agrede la vida de las mujeres en todos los espacios, sociales, territoriales, culturales, económicos e incluso en el uso de sus propios cuerpos (prostitución, explotación sexual, vientres de alquiler...).

Las instituciones y los gobiernos tienen que darse por enterados: no basta con Declaraciones Institucionales, tienen que hacer políticas reales y efectivas por la igualdad y contra la violencia de género. Tienen que destinar esfuerzos y presupuestos suficientes para que, social e institucionalmente, exista Tolerancia Cero contra la desigualdad y la violencia contra las mujeres.

Desde el año 2003 en que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comenzó a registrar los datos, 789 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex-parejas. Pero este dato, siendo la cara más brutal, solo es la punta del iceberg: el promedio anual de denuncias por malos tratos es de 130.000. Según el Observatorio Nacional de Violencia del Consejo General del Poder Judicial, en el año 2015 123.725 mujeres eran víctimas de malos tratos en nuestro país.

Si nos ceñimos a nuestra provincia, según datos del citado Observatorio, 669 mujeres denunciaron su situación en el año 2015, 371 en el primer semestre del 2016. Tan sólo en la primera mitad de este año se han dictado en la provincia de Guadalajara 114 órdenes de protección.

Una sociedad que quiere considerarse democrática debe fundamentarse y asentarse en la igualdad real. Para ello es necesario avanzar hacia una sociedad libre de violencia machista, garantizando una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, y promover las condiciones para crear un espacio de convivencia basado en la libertad, el respeto la justicia y la igualdad. Toda la sociedad y los poderes públicos deben implicarse en esta tarea, sin escatimar esfuerzos, medios ni recursos.

La ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género establece en su artículo 31, en referencia al papel de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

1. El Gobierno establecerá, en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, unidades especializadas en la prevención de la violencia de género y en el control de la ejecución de las medidas judiciales adoptadas.

2. El Gobierno, con el fin de hacer más efectiva la protección de las víctimas, promoverá las actuaciones necesarias para que las Policías Locales, en el marco de su colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cooperen en asegurar el cumplimiento de las medidas acordadas por los órganos judiciales cuando éstas sean algunas

de las previstas en la presente Ley o en el artículo 544 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal o en el artículo 57 del Código Penal.

3. La actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad habrá de tener en cuenta el Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los Órganos Judiciales para la protección de la violencia doméstica y de género

Y en el 32, en relación con la forma de actuar de los poderes públicos, señala que:

1. Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las administraciones sanitarias, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios sociales y organismos de igualdad.

Asimismo, la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 2/1986, y concretamente en sus apartados e) y g) del artículo 53, otorga entre otras funciones, a las Policías Locales la de colaboradora de la autoridad judicial, en los siguientes términos: Artículo 53, Los Cuerpos de Policía Local deberán ejercer las siguientes funciones:

e) Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de esta Ley.

g) Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.

Desde nuestro grupo consideramos que el Ayuntamiento de Guadalajara, desde una concepción transversal de la gestión municipal, debe implicarse de una manera más decidida, a través de compromisos concretos y evaluables, encaminados a conseguir la mayor coordinación entre sus propios servicios y de estos con el resto de administraciones y organizaciones implicadas en la lucha contra la violencia machista, con el objetivo de atender y dar protección a las mujeres e hijos e hijas, víctimas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Para ello, planteamos algunas medidas concretas, que pasan por la creación de una Comisión Técnica, en la que participen técnicos de servicios sociales, igualdad, Policía Local, grupos políticos, y cualquier otro que sea considerado necesario, para coordinar acciones y desarrollar políticas activas en materia tanto de prevención y sensibilización, como de atención a las víctimas.

Planteamos, asimismo, la mejora de la formación de los profesionales del Ayuntamiento implicados, y especialmente entre los miembros de la Policía Local.

Y finalmente que se trabaje en la creación de una unidad de violencia de género en la Policía Local, en coordinación con el Cuerpo Nacional de Policía, para la realización de un servicio policial específico que se encargue de la entrevista con las víctimas donde se les ofrece toda la información sobre recursos o ayudas, la intervención en situaciones de crisis en vía pública o domicilios, la recogida de denuncias y el acompañamientos de

la víctima en sus desplazamientos. Además, que vele por el cumplimiento de las órdenes de protección o de cualquier otra medida cautelar, la instrucción a la población en medidas de autoprotección, el seguimiento de expedientes por víctimas, la intervención y seguimiento en las infracciones penales y administrativas en el que un menor sea sujeto activo o pasivo, la sensibilización de la población, y coordinar las actuaciones de los compañeros.

En base a estos antecedentes planteamos la siguiente

MOCIÓN

1.- La creación de una Mesa sobre violencia de género, participada por representantes políticos, técnicos y agentes sociales implicados, con presencia del Instituto de la Mujer.

2.- Plan de formación en la atención e intervención en casos de violencia de género para las y los trabajadores del Ayuntamiento con competencias en la materia, con especial incidencia en los miembros de la Policía Local.

3.- Que se impulse la creación de una unidad específica de violencia de género en la Policía Local."

Previas las intervenciones -en los términos que constan en la grabación digitalizada que se acompaña a la presente acta- de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción del Grupo Popular es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Previas las intervenciones -en los términos que constan en la grabación digitalizada que se acompaña a la presente acta- de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción del Grupo Municipal Ahora Guadalajara es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REHABILITACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DE LA CASA-MUSEO DE D. CARLOS SANTIESTEBAN MONTERO.

Por el **Grupo Municipal Socialista el Sr. Granado** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El 25 de marzo de 2015 nos dejó una de las figuras más importantes de la vida artística y cultural de la ciudad de Guadalajara, el pintor Carlos Santiesteban Montero, reconocido a nivel internacional con galardones como la Legión de Honor Franco-Británica, la Gran Cruz de Fomento de la Unión Europea, Caballero de la Orden de Malta o Miembro de Honor de UNICEF Internacional, sin olvidar que es hijo predilecto de nuestra ciudad y nuestra región.

Un pintor que se formó de forma autodidacta aunque logrando entrar como alumno libre en los cursos de la Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid, la más importante de nuestro país y que por su estilo de composiciones coloristas de sus bodegones y ramilletes o por expresividad en sus personajes, le ha llevado a exponer en espacios tan destacados del mundo, como el Museum of Modern Art (MoMA) de Nueva York, museos de Florencia o Nápoles, así como en España, en los Reales Alcázares de Sevilla, la Fundación Puerto Banús o el Museo de Guadalajara en el Palacio del Infantado.

En el pleno del 18 de diciembre del 2002 se llegó a un acuerdo unánime donde el ayuntamiento de Guadalajara adquiriría la finca situada en la Calle Teniente Figueroa, número 9, conocida por todos como la casa donde nació y vivió hasta su fallecimiento Carlos Santiesteban. El acuerdo incluía el pago de una renta vitalicia al pintor de 18.030,36€ actualizándose en función de la variación del IPC y el compromiso municipal de convertir dicho inmueble, tras el fallecimiento, en una Casa Museo con el nombre "Casa Museo de D. Carlos Santiesteban Montero".

Tras la fecha citada al comienzo de esta moción, nos encontramos que han pasado casi dos años desde su fallecimiento y no parece haberse hecho mucho con su casa. Ya no es que debamos cumplir con lo que se aprobó de forma unánime por los entonces concejales de la corporación municipal del 2002, sino que es de debida justicia con Carlos Santiesteban, que siempre presumió de sus orígenes y de su tierra allá por donde fuera, que empecemos a actuar con su magnífico legado y evitemos que se quede en el olvido. No podemos olvidar que el propietario y responsable del correcto mantenimiento del inmueble es el Ayuntamiento de la ciudad, debiendo evitar su progresivo deterioro, motivo por el cual se realizó la correspondiente ITE y así poder actuar para la rehabilitación del mismo tal y como quedó acordado en el "contrato de renta vitalicia", firmado el 22 de enero de 2003.

*Es por todo lo expuesto anteriormente que
SOLICITAMOS:*

1.- Consignar en los presupuestos de 2017 la cuantía de, al menos, 50.000€, para realizar una primera fase del proyecto de rehabilitación y musealización de la Casa-Museo de D. Carlos Santiesteban Montero, situada en la calle Teniente Figueroa, número 9.

2.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara realice las adecuadas medidas de preservación de los bienes muebles que poseía Carlos Santiesteban Montero en dicho inmueble para su futura musealización, actualizando el inventario que figura en el convenio del año 2003.

3.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara elabore antes del 31 de marzo de 2017 el Proyecto de Recuperación y musealización del inmueble con jardines a través de los responsables técnicos municipales así como del Patronato Municipal de Cultura."

Manifiesta asimismo, que se acepta la siguiente Enmienda de adición presentada por el Grupo Popular:

"Que el Ayuntamiento de Guadalajara mediante el taller de empleo 2017 y las solicitudes para 2018 rehabilite y adapte este edificio."

Previas las intervenciones -en los términos que constan en la grabación firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta- de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción, con la incorporación de la Enmienda de adición del Grupo Popular, obtiene 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Popular y Ciudadanos (C's); ninguno en contra y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara, por lo que resulta aprobada.

15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.

Por el **Grupo Municipal Socialista la Sra. Cuevas** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, define la elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales. En cumplimiento de esta norma, para aquellos tributos cuyo devengo se produce el uno de enero, como es el caso del Impuesto sobre bienes inmuebles o el de Vehículos, el acuerdo provisional de modificación de ordenanzas fiscales, tendría que haberse realizado en el pleno ordinario de octubre o en extraordinario celebrado al efecto, en los primeros días de noviembre. De esta forma el Impuesto sobre bienes inmuebles, mantendrá el tipo de gravamen del 0,53%, lo que supondrá de facto, una subida del 3,2% en el recibo.

Las ordenanzas fiscales que regulan el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras o la tasa de apertura de establecimientos, por citar sólo dos ejemplos, devengan cuando tiene lugar la prestación del servicio o la actividad que constituye el hecho imponible. En este sentido planteamos la moción en relación con la aprobación de una nueva ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las Fachadas de los Inmuebles con Acceso Directo desde la Vía Pública para el ejercicio 2017. Para facilitar su concreción se adjunta modelo de Ordenanza Fiscal. Esta ordenanza ha sido planteada por el Grupo socialista durante los últimos años, siendo rechazada año tras año, por el Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Son varios los municipios que disponen de esta Tasa, algunos desde hace algunos años, entre los que destacan Palma de Mallorca,

Badajoz, Málaga, Sevilla, Zaragoza, Córdoba, Lérida y a los que a partir de 2017, se suma Madrid.

En Guadalajara existen en la actualidad, aproximadamente setenta sucursales bancarias. La mayoría de las cuales disponen de cajero automático en la vía pública. La recaudación por este concepto, no siendo excesiva, sí puede contribuir a aliviar la carga fiscal de la ciudadanía de Guadalajara además de poner de manifiesto una imposición por parte de esta administración local, más justa y equitativa. Los impuestos y por tanto, las ordenanzas fiscales que los regulan, no pueden ser ajenos a la realidad social y económica de la ciudadanía obligada a cumplirlos. Y, como hemos manifestado en otras ocasiones, el principio de igualdad consagra la tributación igual entre iguales y la desigual entre desiguales. Refiriéndose la igualdad a la capacidad de pago.

Teniendo en cuenta además que la política de gasto debe asegurar la redistribución equitativa de los impuestos, nos parece necesario que el importe recaudado con motivo de la introducción de esta tasa sea destinado a incrementar el programa 231 Asistencia Social Primaria (promoción de la igualdad, conciliación laboral, personal y familiar de padres y madres, ayudas de emergencia, ayudas IBI social, etc.).

Con motivo de la elaboración de los presupuestos así como a través de moción en el pleno, el Grupo Socialista ha propuesto el incremento de la partida presupuestaria 2310 48000 prevista para 2016 en 40.000,00 euros, de forma que se situara en 100.000,00 euros. Propuesta de nuevo rechazada por el Equipo de Gobierno del Partido Popular.

La cantidad prevista, para este fin, en 2016, nos parece insuficiente, para llegar a las familias con escasos recursos económicos, colaborando en sus gastos de vivienda habitual relacionados con el pago del IBI, y contribuyendo de esta forma al mantenimiento de la citada vivienda, previniendo situaciones de exclusión social. Insuficiente además, teniendo en cuenta el incremento en los ingresos mínimos que este año el Equipo de Gobierno ha incluido en las bases de la convocatoria, por lo que numerosas familias en riesgo de pobreza según los criterios de Eurostat, podrían ver frustradas sus expectativas de obtener la ayuda.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Aprobar la creación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública, para que entre en vigor antes del 1 de marzo de 2017.

2.- Destinar el importe recaudado a través de esta tasa a incrementar la partida presupuestaria del programa 231. Asistencia Social Primaria."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, se considera negativo su establecimiento, teniendo en cuenta que el importe derivado de la citada

tasa se trasladará finalmente a los ciudadanos y usuarios de los servicios financieros, opinión compartida por el Grupo Popular que además considera muy reducidos los ingresos netos que supondría para las arcas municipales, con el coste municipal, por otra parte, que supone su gestión.

Previas las intervenciones, en los términos que constan en la grabación que se acompaña a la presente acta, de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara, 13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que resulta rechazada.

17.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE DECLARACIÓN DE GUADALAJARA COMO "CIUDAD LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES".

Por el **Grupo Municipal Ahora Guadalajara** la **Sra. Martínez Martínez**, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Cada vez es mayor el número de colectivos, asociaciones, y personas que manifiestan su compromiso con los derechos de los animales y su bienestar. Desde las instituciones tenemos que trabajar para avanzar en una sociedad donde prevalezca el concepto de "buen vivir", no solo para las personas también para el resto de seres vivos con los que compartimos el planeta.

Buscamos el compromiso de esta corporación municipal para que en nuestra ciudad no tenga cabida el maltrato, la exhibición innecesaria y la cautividad animal. Una sociedad comprometida con el medio ambiente no necesita a los animales para objeto de ocio y entretenimiento, puede disfrutar de ellos sin necesidad de alejarlos de sus hábitats y de convertirlos en lo que no son.

Somos una ciudad amiga de la infancia, ofrezcamos los niños y niñas guadalajareños espectáculos circenses basados en planteamientos teatrales, la magia, la música, el humor, en las destrezas y habilidades de artistas nacionales o internacionales y no mediante la explotación animal, espectáculos hechos por y para los humanos.

Si queremos educar a los menores en el respeto por el medio ambiente y la naturaleza llevarles a espectáculos donde se exhiben animales salvajes, que en ocasiones sufren maltrato y donde se ofrece una visión adiestrada del mundo animal no parece la mejor educación medioambiental.

La política de sacrificio cero del Centro Municipal de Acogida y Recuperación de animales abandonados, los programas de apadrinamiento y de adopciones nacionales e internacionales que se desarrollan nos convierten en un centro de referencia que se está sirviendo como modelo a otros municipios.

El Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997 reconoce a los animales como seres dotados de sensibilidad que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia, en nuestra región la Ley 7/1990 de Protección de los Animales de Castilla-La Mancha prohíbe el uso de animales en espectáculos si ello puede comportarles crueldad o malos tratos. Aunque la normativa estatal no es exhaustiva sobre las actividades que suponen sufrimiento animal los Ayuntamientos tienen competencias para regular la autorización de espectáculos que se lleven a cabo en el municipio y la responsabilidad de favorecer una conducta más cívica de la ciudadanía. Hasta la fecha 359 municipios españoles se han declarado ciudades libres de circos con animales salvajes.

A pesar de la creciente sensibilidad contra el maltrato animal, al menos 27 circos continuaron utilizando animales en sus giras por España durante el 2012. Aunque las condiciones de los circos y el formato de los espectáculos hayan mejorado no debemos olvidar que los animales que se exhiben viven en cautividad, son trasladados de un lugar a otro y gracias al adiestramiento al que son sometidos ofrecen una versión totalmente tergiversada de las características de su especie.

La sociedad está avanzando en la defensa del bienestar y en la lucha contra el maltrato animal, los representantes públicos y las instituciones tenemos que comprometernos en este sentido, garantizando el bienestar de todos, también de los animales. Erradicar la exhibición de animales salvajes en nuestra ciudad nos asegurará que no permitimos el maltrato de otras especies, apostando por la conservación y por otro tipo de espectáculos, de ocio y de entretenimiento.

En base a ello planteamos en el pleno de la corporación los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Guadalajara, Ciudad Amiga de la Infancia, con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el bienestar animal, declarando Guadalajara municipio libre de circos con animales.

Segundo.- No permitir la instalación en el término municipal de Guadalajara, ya sea de manera permanente o temporal, de circos o atracciones de feria que utilicen animales.

Tercero.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que, en base a sus competencias en materia de seguridad pública, sanidad y protección animal, en la nueva Ley de Bienestar Animal se garantice la no utilización de animales en espectáculos, circos o ferias que se desarrollen en nuestra región.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de Asociaciones InfoCircos, al Colegio Oficial de Veterinarios y a la Federación Española de Municipios y Provincias."

Por el **Sr. Bachiller**, como **Portavoz del Grupo Ciudadanos**, defiende la Enmienda Transaccional presentada por su Grupo, del siguiente

tenor literal:

"1.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Guadalajara en la salud y bienestar animal según el ordenamiento normativo al respecto.

2.- Declarar a Guadalajara "Ciudad libre de circos con animales" que, debido a su carácter itinerante, no puedan ofrecer un entorno y bienestar adecuado para cada especie animal que posean.

3.- Realizar campañas informativas que fomenten la sensibilidad en materia de protección y bienestar animal.

4.- Instar a la Diputación de Guadalajara, al Gobierno de Castilla-La Mancha y al Gobierno de España a realizar campañas informativas en el mismo sentido que se menciona en el punto 3 de este acuerdo.

5.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha y al Gobierno de España a promover y a ayudar a los circos tradicionales a su reconversión para la no utilización de animales en sus espectáculos o exhibiciones.

6.- Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de Asociaciones InfoCircos, a la Federación de Municipios y Provincias y al gobierno de Castilla-La Mancha."

Por el Grupo Ahora Guadalajara, se acepta dicha Enmienda Transaccional en sus cuatro primeros puntos, proponiendo un texto refundido con modificaciones asimismo en su Moción original.

El Grupo Popular manifiesta su disconformidad con la Moción pues considera que se les coarta la libertad a quienes desean acudir a un espectáculo de circo tradicional, que en ningún caso se ha apreciado mínimamente un maltrato animal, y que en los circos se crían y cuidan a los animales que después exhiben, cumpliendo asimismo los estrictos controles que se les exige.

Previas las intervenciones -en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta- de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción del Grupo Municipal Ahora Guadalajara y la Enmienda transaccional del Grupo Ciudadanos (C's), con las modificaciones citadas, obtienen 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que resulta aprobada; quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

"Primero.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Guadalajara con el bienestar animal, declarando Guadalajara municipio libre de circos con animales.

Segundo.- No autorizar la instalación en el término municipal de Guadalajara de circos con animales.

Tercero.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que, en base a sus competencias, en la nueva Ley de Bienestar Animal se garantice la no utilización de animales en los circos.

Cuarto.- Modificar la normativa municipal reguladora de la tenencia y protección de animales recogiendo los acuerdos primero y segundo de esta moción.

Quinto.- Realizar campañas informativas que fomenten la sensibilidad en materia de protección y bienestar animal.

Sexto.- Instar a la Diputación de Guadalajara, al Gobierno de Castilla-La Mancha y al Gobierno de España a realizar campañas informativas en el mismo sentido que se menciona en el punto 5 de este acuerdo.

Séptimo.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha y al Gobierno de España a promover y a ayudar a los circos tradicionales a su reconversión para la no utilización de animales en sus espectáculos o exhibiciones.

Octavo.- Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de Asociaciones InfoCircos, a la Federación de Municipios y Provincias y al Gobierno de Castilla-La Mancha."

18.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE DECLARACIÓN DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA COMO "CIUDAD SALUDABLE".

Por el **Grupo Municipal Ciudadanos (C's)** el Sr Bachiller da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Primero.- En 1988 la F.E.M. ya concibió la importancia del trabajo en salud en los municipios españoles, creando el ámbito nacional de la Red de Ciudades Saludables. En 2014, en Grecia se reunió la Conferencia internacional de Ciudades saludables bajo una premisa: "En un mundo cada vez mas urbano e interdependiente, vamos a intensificar el liderazgo individual y colectivamente para hacer de nuestras ciudades saludables, seguras, justas, inclusivas, resilientes y sostenibles"

Segundo.- Esta afirmación venía de tres reconocimientos fundamentales:

- *El bienestar de los ciudadanos, su salud y felicidad dependían de la voluntad de los alcaldes para dar prioridad a las elecciones políticas que aborden los determinantes de la salud durante toda la vida.*
- *la calidad de vida urbana requiere una acción urgente para combatir el cambio climático.*
- *La confianza y la diversidad social, esenciales para las comunidades, solo pueden ser promovidas si además se contrarrestan aquellas políticas que conducen a aumentar las brechas sociales y las desigualdades en materia de salud.*

Tercero.- Guadalajara es una ciudad que tiene todo a su alcance para poder incluirse en la citada Red, y aquellas carencias que pudiera tener se verían corregidas por la interacción con el resto de ciudades, que

en la actualidad son casi doscientas en la geografía española, incluyendo Madrid y Barcelona y el resto de capitales de provincia. Destacar que solamente Fontanar está adscrita a esta Red en la Provincia de Guadalajara.

Cuarto.- La salud de los ciudadanos debe ser, por tanto, una prioridad máxima a la hora de tomar decisiones políticas, invirtiendo en calidad de vida, en bienestar para todos sin discriminación alguna y haciendo que las brechas sociales, y en concreto de acceso a un modo de vida saludable sean iguales para todos en la misma condición.

Quinto.- Desde este Grupo municipal pretendemos que no solamente el acceso a las zonas ajardinadas sea lo más público y abierto posible, sino que conceptos como el deporte, campañas de hábitos saludables o los trabajos en exclusión social en materia de salud, sean prioritarios y partan de la premisa de haberse creado facilitando el acceso a la mayoría de ciudadanos, ya que la salud no puede ser un escalón más en un estatus social.

Sexto. Incluir a Guadalajara en la Red española de Ciudades saludables no debe quedar en una mera declaración de intenciones, ya que desde este momento se priorizaran las acciones de política local bajo el prisma de la salud de los habitantes y visitantes de la ciudad.

Es por todo lo anterior que proponemos el siguiente

ACUERDO

1. Qué el Ayuntamiento de Guadalajara inicie inmediatamente los trámites necesarios para que la ciudad de Guadalajara sea declarada como "Ciudad Saludable", y se incorpore a la Red Española de Ciudades Saludables.

2. Que adoptando sus postulados la Ciudad de Guadalajara asuma en sus actos, y priorice en sus elecciones políticas, los valores de:

- Equidad. Prestando especial atención a las necesidades de los colectivos más vulnerables y en desventaja social.*
- Participación y empoderamiento. Garantizando el derecho de los ciudadanos a participar en las tomas de decisiones que afecten a su salud.*
- Trabajar en asociación.*
- Solidaridad y Amistad. Creando redes donde se respete la diversidad social y cultural.*
- Desarrollo sostenible. La necesidad de trabajar para garantizar que el desarrollo económico, incluyendo el transporte, sea ambiental y socialmente sostenible, sin poner en peligro a las generaciones futuras."*

Previas las intervenciones -en los términos que constan en la grabación que se acompaña a la presente acta- de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

19.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE LA

REDACCIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS PARA BIENES CULTURALES EN INSTITUCIONES.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el Sr Ruiz da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Primero. En 2006 y 2011 se produjeron dos fatídicos hechos claves que hicieron a las autoridades locales darse cuenta de lo lejos que estaban de la real protección del patrimonio de sus ciudades.

En 2006 se quemó el Palacio episcopal de la Diócesis de San Cristóbal de la Laguna y en la gestión del incendio autoridades y medios de extinción se dieron cuenta que no estaban preparados para una actuación en un edificio de estas características y mucho menos para priorizar lo que en su interior se hallaba. El incendio arrasó todo un edificio de madera donde los equipos de extinción desconocían tanto los materiales construcción como los sistemas anti incendios, por no contar con las riquezas patrimoniales de su interior que se perdieron.

Otro hecho similar ocurrió en mayo de 2011 en la ciudad de Lorca, donde de nuevo, y esta vez por un temblor de tierra, administraciones y medios de extinción se dieron cuenta del desconocimiento sobre los edificios afectados que tenían ambas.

Segundo. En 2015 y con la velocidad que caracteriza la protección del Patrimonio y su prioridad nacional se aprueba El Plan nacional de emergencias y gestión de riesgos en Patrimonio cultural, por parte del ministerio de Cultura.

Este plan nace con tres objetivos fundamentales.

1.- Diseñar medidas o procedimientos para la prevención y protección del patrimonio cultural ante la posibilidad de producción de catástrofes.

2.- Establecer para estos casos una metodología de actuación para minimizar los daños que se pudieran producir.

3. Diseñar los instrumentos de actuación y los mecanismos de coordinación con las distintas instituciones que intervengan en las situaciones de emergencia.

Tercero.- A partir de este momento las ciudades encargan a sus servicios de extinción de incendios la creación de estos protocolos, tomando la delantera aquellas ciudades con la consideración de Patrimonio de la Humanidad.

Cuarto.- Desde este Grupo municipal entendemos prioritaria la conservación del Patrimonio de la ciudad de Guadalajara, para ello nos parece vital que tanto la administración local y las entidades publicas o privadas se pongan a trabajar con el servicio de extinción de incendios con la finalidad de realizar y firmar protocolos de actuación y de conocimiento de los inmuebles patrimoniales de la ciudad. Esto revertirá en una mejor protección de los mismos, además de actualizar sus propios mecanismos de protección contra incendios y dentro de una catástrofe permitirá conocer, no solo el alcance y proyección de la misma, por los materiales afectados

por ejemplo, sino dentro de la recuperación patrimonial, el grado de prioridad de los bienes de un mismo bien.

Entendemos que es prioritaria la colaboración entre todas las partes vinculadas a la prevención y extinción de incendios con el fin de salvaguardar un Patrimonio local ya de por sí menguado y olvidado.

Es por todo lo anterior que proponemos el siguiente

ACUERDO

1. La puesta en marcha por parte de los Servicios de Extinción de Incendios locales, y la Concejalía de Seguridad de un Protocolo de actuación en caso de emergencias para Bienes Culturales en Instituciones, siguiendo la guía propuesta en el Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes."

Por el Grupo Ahora Guadalajara, se entiende que en el Ayuntamiento existe un servicio de extinción de incendios, no de prevención, que no está adecuadamente dotado para llevar a cabo el trabajo técnico planteado en la Moción, ni sus profesionales reconocidos en la categoría que se precisaría para ello, por lo que antes de abordar esta cuestión sería necesario avanzar en el sector.

Por el **Grupo Municipal Popular**, se presenta **Enmienda Transaccional** del siguiente tenor literal, que es aceptada por el Grupo Ciudadanos:

"1. Enmienda de modificación al punto número 1:

La puesta en marcha por parte de los Servicios de Extinción de Incendios locales, y la Concejalía de Seguridad de un Protocolo de Actuación en caso de emergencias para Bienes Culturales en Instituciones, siguiendo la guía propuesta en el Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Así mismo se elaborarán itinerarios de acceso a los mismos bienes Culturales, Centros Institucionales y Zonas de Riesgo, itinerarios que deberán contemplar el correspondiente mata de hidrantes contando para ello con la participación de los Servicios Técnicos Municipales."

Previas las intervenciones -en los términos que constan en la grabación que se acompaña a la presente acta- de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) con la incorporación de la Enmienda Transaccional del Grupo Popular obtiene 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos (C's) y Municipal Socialista; ninguno en contra y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara, por lo que resulta aprobada; quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

"La puesta en marcha por parte de los Servicios de Extinción de Incendios locales, y la Concejalía de Seguridad de un Protocolo de Actuación en caso de emergencias para Bienes Culturales en Instituciones,

siguiendo la guía propuesta en el Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Así mismo se elaborarán itinerarios de acceso a los mismos bienes Culturales, Centros Institucionales y Zonas de Riesgo, itinerarios que deberán contemplar el correspondiente mata de hidrantes contando para ello con la participación de los Servicios Técnicos Municipales."

d) Ruegos y preguntas.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

– Preguntas del Grupo Municipal Ahora Guadalajara:

La Sra. Martínez Arroyo afirma que en un nuevo medio de comunicación denominado Noticias de Guadalajara.es, se comparte publicidad del Ayuntamiento y contactos que constituyen publicidad de prostitución encubierta; por lo que se ruega al Sr. Alcalde se ponga en contacto con dicho medio, se le dé a elegir y se procure evitar que este Ayuntamiento comparta espacios publicitarios con este tipo de contactos.

La Sra. Loaisa formula la siguiente pregunta:

¿Para cuándo este Equipo de Gobierno va poner en marcha un proyecto de recuperación del Alcázar Real que permita abrir nuevamente al público este monumento?

Contesta el Sr. Alcalde afirmando que el Plan Director del Alcázar Real de Guadalajara ya se hizo siendo él Alcalde, con una inversión de 20 millones de euros; que ahora se está en el proceso de determinar las actuaciones que han de llevarse a cabo, y el procedimiento de licitación que ha de tramitarse para la adjudicación de las mismas.

La Sra. Martínez Martínez recuerda que ya se preguntó en la sesión plenaria anterior sobre la falta de apertura normalizada del Centro Joven en sus horarios habituales, y se le contestó que uno de los Ordenanzas del centro se encontraba en situación de baja laboral, pero no se le contestó sobre cómo es posible que no podamos garantizar la apertura mínima de las instalaciones municipales y un servicio normalizado y de calidad.

Contesta el Sr. Esteban indicando que se han articulado los mecanismos precisos para la cobertura mediante funcionario interino a través de la convocatoria de una bolsa para la contratación temporal de Ordenanzas, habiéndose no obstante atendido de forma puntual todas las urgencias que en el Centro Joven se han producido.

Pregunta la Sra. Martínez Martínez por qué siete meses después de la convocatoria no funciona la citada bolsa, **respondiendo el Sr. Esteban** que la Comisión Paritaria ha tenido que reunirse previamente

para interpretar determinados apartados del AES.

– Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos (C's):

El Sr. Ruiz formula la siguiente pregunta:

Teniendo en cuenta que, tras la orden de desalojo solicitada por el Ayuntamiento de Guadalajara, la asociación ADISFIGU tiene que abandonar el centro social que ha venido utilizando para sus actividades desde hace más de un año, ¿ha encontrado solución este Gobierno o tiene ya pensando un nuevo lugar de ubicación para el desarrollo normal de las actividades de esta asociación?

Indica el Sr. Alcalde que cualquier Asociación de Guadalajara tiene a su disposición locales municipales siempre que no tengan como objeto el desarrollo de actividades lucrativas, ni pretendan dichos espacios en exclusiva.

El Sr. Bachiller dice que recientemente la Junta de Personal Docente ha remitido al Gobierno de este Ayuntamiento, así como a los Grupos Municipales, un escrito solicitando la modificación del procedimiento de elección de los miembros que conformarán el Consejo Escolar de Localidad. ¿Se ha valorado esta petición y se va a proceder a resolverla?

Contesta la Sra. Heredia afirmando que no se trata de la falta de representación en un Consejo sino que están en desacuerdo en que se elijan por parte de los Directores de los centros escolares, por lo que se ha solicitado informe a la Delegación de Educación sobre si jurídicamente aquella elección es legal, e igualmente se emitirá al respecto el oportuno informe jurídico municipal.

El Sr. Bachiller dice que en el pasado mes de julio, este Pleno aprobó una moción relativa a la Tarjeta Ciudadana XGuada en la que además quedaron en evidencia varios incumplimientos del actual contrato para la prestación de este servicio. Entre los aspectos acordados en la moción, se aprobó mejorar la información de este servicio en la página web municipal, añadir más servicios al uso de la Tarjeta, emitir una modalidad para visitantes, facilitar el uso de la Tarjeta como monedero único en las actividades de los Patronatos, resolver los problemas que impedían el uso de la Tarjeta en la zona de aparcamiento regulada ORA... De todas estas cuestiones, ¿qué se está cumpliendo y qué queda por hacer?

Contesta el Sr. Esteban que en los Patronatos se está funcionando con absoluta normalidad. Respecto de la zona de aparcamiento regulada, en la zona de larga duración, ya está incorporada en el Pliego de condiciones la obligación del contratista de admitir el uso de

la Tarjeta Ciudadana y se está trabajando y estudiando con la empresa adjudicataria para incorporarlo también respecto del aparcamiento en la zona azul.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.